

PREGUNTAS

CONCURSO FIC 2022

PERIODO: 23 al 29 de Junio

- 1) Junto con saludar, en el marco de la apertura de periodo de postulación a FIC 2022, quisiera saber si tienen considerado realizar una jornada de difusión y aclaración de dudas, ya sea online o presencial. Y de ser así, cuándo se realizaría.

RESPUESTA

El día 29 de junio a las 11.00 horas se realizará un Taller de Difusión de las bases, en el salón O'Higgins, ubicado en Plaza de Los Héroes s/n, Rancagua.

- 2) Mucho agradeceré se me indique cual es la duración máxima y el monto máximo al cual se puede postular en este concurso.

RESPUESTA

Informar que conforme a lo estipulado en el punto 18 de las bases, el monto máximo de presupuesto solicitado con cargo al FIC es de \$ 260.000.000 y la duración máxima es de 36 meses.

- 3) Junto con saludar, escribo para consultar si es una exigencia para las instituciones contar con domicilio en la región para postular a la convocatoria 2022.

RESPUESTA

Conforme a lo estipulado en el punto 5, restricciones e inhabilidades, se señala como requerimiento obligatorio: "Las Instituciones Elegibles deberán tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina, en la Región de O´Higgins."

- 4) Respecto a los requisitos estipulados por las bases a las instituciones elegibles, donde se indica "las Instituciones Elegibles deberán tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u oficina, en la Región de O'Higgins", ¿se calificará como admisible a una institución que para la ejecución del proyecto, establece una oficina en la región? En caso de ser así, ¿el arriendo de una oficina estaría considerado dentro de un ítem del presupuesto solicitado a FIC?

RESPUESTA

¿se calificará como admisible a una institución que para la ejecución del proyecto, establece una oficina en la región?:

Rp: Sí.

En caso de ser así, ¿el arriendo de una oficina estaría considerado dentro de un ítem del presupuesto solicitado a FIC?:

Rp: No es posible cargarlo a los recursos solicitados al FIC.

5)

- a) En las bases no se señala si la oficina en la región del postulante, puede ser un aporte valorizado de algún asociado. Por lo cual quisiera saber si ¿es posible tener una oficina para el proyecto en la región y que sea aporte valorizado de uno de los asociados?

- b) En las bases no se señala que no pueda existir el cargo de Director de proyecto, por lo cual quisiera saber, si ¿es posible contar con un director general de proyecto que no resida en la región de O'Higgins y tener un coordinador con la residencia en esa región?

RESPUESTA

- a) **Lo que se solicita es que la institución deba tener domicilio, a lo menos de algunas de sus sedes u oficina en la Región y no puede ser parte de los aportes pecuniarios y no pecuniarios, ya que, no están dentro de los ítems susceptibles de ser financiados, establecidos en el punto 19 de las bases.**

- b) **Sí, es posible.**

- 6) *Junto con saludar y con relación al proceso de postulación FIC 2022 en la región de O'Higgins, le escribo para consultar sobre el numeral #5 de restricciones de las bases, al respecto la consulta es ¿Cómo se debe acreditar la dirección o domicilio de la entidad postulante en la región y en qué momento se debe acreditar dicho domicilio?*

RESPUESTA

Se debe registrar en el punto 1.3 del anexo 1 de las bases. Se debe acreditar antes de firmar el convenio, en el caso que el proyecto sea aprobado por el Gobernador Regional.

- 7) *Junto con saludar, y agradecer la actividad de hoy, quisiera ver si es factible realizar la actividad de diagnóstico (Focus Group) en conjunto con otras instituciones que postularán a la presente convocatoria y que beneficiarán al mismo nicho con desafíos del mismo rubro. Nuestra idea es optimizar el tiempo de las personas que se verán beneficiadas a través de una actividad estratégica, y así fomentar el trabajo colaborativo y no competitivo en la región.*

RESPUESTA

Sí, se puede, recordando que deben respetar la presentación de los respectivos anexos por iniciativa.